



CIRCULAR ACADEMICA No. 01-2026

Para: Docentes
De: Coordinación Académica
Asunto: Lineamientos obligatorios – Área de Ética y Valores
Fecha: febrero 25 de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se recuerdan los lineamientos y contenidos obligatorios que deben ser desarrollados desde el Área de Ética y Valores, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios.

1. Temas Obligatorios

De acuerdo con la normatividad vigente, se deben abordar los siguientes temas:

- Estudio de la Constitución Política y la democracia.
- Protección del ambiente.
- Educación para la justicia y la paz.
- Educación sexual.
- Seguridad vial.

Estos contenidos son de carácter obligatorio y deben garantizar la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con la sociedad.

2. Enfoque Transversal

Se precisa que la mayoría de estos temas no requieren una asignatura independiente, sino que deben desarrollarse de manera **transversal**, integrándose al plan de estudios general y articulándose con las diferentes áreas del conocimiento.

3. Educación Sexual





La Educación Sexual deberá orientarse según las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos, teniendo en cuenta su edad y nivel de desarrollo. En todo caso, respecto de este tema, los docentes deben contar con la asesoría del líder institucional del Programa, el orientador escolar.

En concordancia con los lineamientos del MEN, estos contenidos se desarrollarán a través del **Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía**, con el acompañamiento de la Secretaría de Salud del municipio de Pereira.

4. Fundamentación del Área de Ética y Valores

El área de Ética y Valores se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, el cual define el currículo como:

“...un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local...”.

Asimismo, los lineamientos del MEN destacan que todo acto educativo implica la transmisión de un saber social cargado de valores, normas y sentidos contextuales, lo que convierte la educación en un proceso de socialización y construcción moral.

5. Propósito Formativo

El propósito fundamental del Área de Ética y Valores es garantizar una **formación integral**, promoviendo valores, normas y conocimientos esenciales para la vida en sociedad, fortaleciendo la identidad, la convivencia y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

Se solicita a los docentes incorporar estos lineamientos en los planes de área, planes de aula y proyectos transversales, asegurando coherencia curricular y cumplimiento de la normativa vigente.

Agradecemos su compromiso con la formación ética y ciudadana de nuestros estudiantes.

Cordialmente,



Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry — Pereira

Resolución No. 6090 de octubre 29 de 2013 SEM - DANE 266001002244 - Nit. 891408309.6



Coordinación Académica

Nuestro compromiso y dedicación hacen la diferencia
Corregimiento de Altigracia, Tel 33222924 - 3259044. Email: gonzalomejia@pereiraeduca.gov.co

